



**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**  
**Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de**  
**Bogotá D. C.**

(Acuerdo PCSJA18-11068 del 27 de julio de 2018 del Consejo Superior de la Judicatura)

Código No. 110014189013

06 JUN 2020

---

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 2019-0714

---

Tenga en cuenta la apoderada de la parte demandante, que el emplazamiento solicitado ya fue decretado en el auto mediante el cual se libró mandamiento de pago, de fecha 25 de junio de 2019 -folio 16 del C. 1-.

Así las cosas, deberá estarse a lo allí resuelto y, en consecuencia, proceder a realizar las gestiones tendientes a la publicación del emplazamiento en mención.

Parte actora, proceda de conformidad.

Notifíquese,

**CESAR ALBERTO RODRÍGUEZ**

Juez

(2)

Juzgado Trece (13) de Pequeñas Causas y  
Competencia Múltiple de Bogotá D.C.

Bogotá, D.C.

Por anotación en Estado No 029 de esta fecha fue  
notificado el auto anterior. *NK*

Secretaria: **Nathaly Rocio Pinzón Calderón.**